

RÉSOLUCION de 22 de junio de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Sociología.

Publicadas y elevadas por los respectivos Tribunales las relaciones definitivas de aprobados, refundidas en una única lista, en las pruebas selectivas, por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Sociología, convocadas por Orden de 27 de Marzo de 1.991 (B.O.J.A. de 30 de Marzo), de esta Consejería de Gobernación, procede dar cumplimiento a la base 8.3ª y siguiente de la misma.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación ha resuelto:

PRIMERO.- 1.- Los aspirantes que figuran en las relaciones definitivas de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, plaza de Cristo de Burgos nº 31 -41003- SEVILLA, o Delegaciones de Gobernación, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el B.O.J.A., los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

2.- Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos cualquiera que sea su grado deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

3.- Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo regulado en la Disposición Adicional Primera del Decreto 15/1.991 de 29 de Enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1.991, y base 8.9 de la Orden de Convocatoria, los funcionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria, prevista en el artº. 29.3.a) de la Ley 30/1.984, de 2 de Agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

TERCERO.- En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

CUARTO.- 1.- Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2.- Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

QUINTO.- Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

SEXTO.- 1.- Aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2.- Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sevilla, 22 de junio de 1992.- La Secretaria General,
Carmen Capitán Carmona.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCION: SOCIOLOGOS
RELACION DE PLAZAS VACANTES

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

MUNICIPIO

CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM. VAC.	ADS.	GRP.	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C.ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION
GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA									
695005	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	-----51	P - A2	LDO.PSICOLOGIA LDO.SOCIOLOGIA; PEDAG.

INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

MUNICIPIO

CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM. VAC.	ADS.	GRP.	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C.ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION
GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA									
640462	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC, SO	20	-----51	P - A2	LDO.SOCIOLOGIA

Ver modelo de solicitud en página 4.614 de este mismo número.

CORRECCION de errores de las Ordenes de 12 de junio de 1992, por la que se resuelven definitivamente los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía, convocados por las Ordenes de 24 de junio, 19 de julio, 24 de julio, 28 de julio, 30 de julio, 31 de julio y 5 de agosto de 1991. (BOJA núm. 53, de 13.6.92).

Advertido error en el texto de las Ordenes de 12 de Junio de 1.992, por la que se resuelven definitivamente los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía, publicadas en el BOJA nº 53, de 13 de Junio de 1.992, se procede a la oportuna rectificación.

En las páginas nº. 3.582, 3.583, 3.584, 3.585, 3.586 y 3.587, en el punto Quinto 1.- párrafo segundo donde dice: "dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha".... debe decir: "dentro de los tres días hábiles a contar desde la fecha".... y en el punto Quinto 1.- párrafo último, donde dice: "y que a la entrada en vigor de esta Orden".... debe decir: "y que en el citado periodo de cese".

Sevilla, 22 de junio de 1992

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de junio de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la fecha, lugar y hora de celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas convocada para el ingreso en el grupo de Gestión de Función Administrativa del Estatuto de Personal no Sanitario dependientes del Organismo. (Res. 45).

En cumplimiento de la Base 6.1 y 6.4 de la Resolución de 24 de mayo de 1991, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Grupo de Gestión de Función Administrativa, se

convoca en único llamamiento a los opositores presentados a la realización del segundo ejercicio anulado por Resolución de 31 de marzo de 1992 de ésta Dirección General, para la celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición que tendrá lugar el día 5 de julio del año en curso, a las 11 horas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

La distribución por Aulas figura expuesta en los tabloneros de anuncio de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud.

Los opositores deberán acudir a la celebración del ejercicio provistos de Documento Nacional de Identidad y de bolígrafo.

Sevilla, 17 de junio de 1992.- El Director General de Personal, José A. Souto Ibáñez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 22 de junio de 1992, de la Dirección General de Personal, por la que se dictan normas para la adjudicación de destino provisional para el próximo curso académico 92-93, para Profesores de Enseñanzas Secundarias, Profesores de Técnicos de Formación Profesional y de Enseñanzas de Régimen Especial pendientes de colocación.

En atención a la organización del próximo curso escolar y en lo que a materia de personal se refiere, esta Dirección General ha resuelto:

PRIMERO.-

1.- Todos los Profesores de los niveles de Enseñanzas Secundarias, Profesores Técnicos de F.P. y Enseñanzas Régimen Especial pertenecientes a los colectivos que continuación se citan, deberán cumplimentar y remitir este Centro Directivo instancia por duplicado, según modelo que se adjunta como Anexo I a la presente Resolución y que se encontrarán a su disposición en las distintas Delegaciones Provinciales de esta Consejería, en el plazo de 10 días naturales a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía.